



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Islas Vírgenes Británicas

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	10
III. Situación económica	10
A. Aspectos generales	10
B. Servicios financieros	10
C. Turismo	11
D. Agricultura y pesca	11
E. Comunicaciones e infraestructura	12
IV. Condiciones sociales	12
A. Trabajo e inmigración	12
B. Educación	13
C. Salud	13
D. Delincuencia y seguridad pública	14
E. Derechos humanos	14

Nota: La información que figura en el presente documento se ha obtenido de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 4 de diciembre de 2023. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers>.

<https://www.un.org/dppa/decolonization/en/documents/workingpapers>



V.	Medio ambiente	14
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15
VII.	Estatuto futuro del Territorio	16
	A. Posición del Gobierno del Territorio	16
	B. Posición de la Potencia administradora	16
VIII.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	17
	A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	17
	B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	17
	C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	17
Anexo		
	Mapa de las Islas Vírgenes Británicas	20

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Las Islas Vírgenes Británicas son un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador Daniel Pruce (desde enero de 2024).

Geografía: El Territorio se sitúa a unos 100 km al este de Puerto Rico y a 25 km de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y comprende alrededor de 60 islas, islotes y cayos que forman un archipiélago con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Veinte de las islas del Territorio están habitadas. Las islas principales son Tórtola, Virgen Gorda, Anegada y Jost Van Dyke.

Superficie: 153 km²

Zona económica exclusiva: 80.117 km²

Población: 33.595 (2021)

Esperanza de vida al nacer: 77,4 años; 74,4 años los hombres y 81,3 años las mujeres.

Idioma: Inglés

Capital: Road Town, situada en la isla más grande, Tórtola.

Jefe de Gobierno del Territorio: Primer Ministro Natalio Wheatley (desde mayo de 2022).

Principales partidos políticos: Partido de las Islas Vírgenes; Partido Democrático Nacional; Unión Progresista; Movimiento Progresista de las Islas Vírgenes.

Elecciones: Las más recientes, el 24 de abril de 2023; las próximas se celebrarán en 2027.

Órgano legislativo: Asamblea Legislativa, órgano unicameral de 15 miembros.

Producto interno bruto per cápita: 31.343 dólares de los Estados Unidos (2021, estimación del Ministerio de Finanzas).

Economía: Servicios financieros y turismo.

Principales socios comerciales: Los Estados Unidos de América, el Reino Unido y los países y territorios del Caribe.

Tasa de desempleo: 5,5 % (estimación de 2019).

Unidad monetaria: Dólar de los Estados Unidos.

Breve reseña histórica: Los primeros habitantes conocidos del Territorio fueron los arahuacos y los caribes, pueblos indígenas de la región. Los holandeses establecieron el primer asentamiento europeo permanente en 1648. Un grupo de propietarios de plantaciones británicas tomó el control de las islas en 1666, y el Territorio pasó a ser colonia británica. El Gobierno ministerial entró en vigor en la Constitución de 1967 bajo el nuevo cargo de Ministro Principal.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. Conforme a la Orden Constitucional de las Islas Vírgenes de 2007, la Corona británica designa a un Gobernador que tiene a su cargo la defensa, la seguridad interior, los asuntos exteriores, las condiciones de servicio de los funcionarios públicos y la administración de los tribunales. La Constitución otorga al Gobierno del Territorio una responsabilidad delegada en determinados aspectos de la política exterior relativos a asuntos de competencia ministerial. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se ha reservado la facultad de promulgar leyes para la paz, el orden y la buena gobernanza de las Islas Vírgenes Británicas. En cuanto a las relaciones exteriores, el Gobierno del Territorio tiene facultades para negociar tratados en algunas materias, como ciertas cuestiones relacionadas con la industria de los servicios financieros extraterritoriales.

2. La legislación de las Islas Vírgenes Británicas se compone del *common law* inglés y de las leyes promulgadas por el órgano legislativo del Territorio o por el Reino Unido en representación del Territorio. El poder judicial está administrado por el Tribunal Supremo del Caribe Oriental, con sede en Santa Lucía. Está compuesto por el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Apelación. Hay un tribunal de primera instancia, que conoce de asuntos civiles y penales en los casos que determina la ley, así como un tribunal de menores y un tribunal de procedimiento sumario. El Tribunal Superior cuenta con tres magistrados permanentes y el Tribunal de Apelación, con un Presidente y dos magistrados; este último es itinerante y se reúne dos veces al año en el Territorio. El Consejo Privado del Reino Unido es el más alto tribunal de apelación. La Ley de Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los ciudadanos de los territorios británicos de ultramar.

3. La Constitución de 2007 prevé un Gobierno estructurado de manera más oficial en forma de gabinete para el poder ejecutivo. El Gabinete está integrado por el Gobernador; el Primer Ministro, nombrado por el Gobernador de entre los miembros de la Asamblea Legislativa elegidos a nivel local; otros cuatro Ministros, nombrados por el Gobernador por recomendación del Primer Ministro; y un miembro *ex officio*, a saber, el Fiscal General. El Gobernador preside el Gabinete, pero no tiene derecho de voto. El Comité Directivo del Gabinete, integrado por el Gobernador, el Primer Ministro y el Secretario del Gabinete, acuerda la agenda de ese órgano. La Asamblea Legislativa está compuesta por el Presidente, el Fiscal General (*ex officio*) y 13 miembros elegidos (9 de distritos electorales con un escaño cada uno y 4 que representan al conjunto del Territorio). La Comisión de Examen Constitucional se creó en 2022 para llevar a cabo un examen completo de la Constitución de 2007. La Comisión celebró su primera reunión el 18 de julio de 2022; las consultas públicas comenzaron el 1 de noviembre de 2022 y se prolongaron hasta enero de 2023. El informe de la Comisión de Examen se presentó durante la octava sesión del primer período de sesiones de la quinta Asamblea Legislativa, el 31 de enero de 2024.

4. Por mandato constitucional, deben celebrarse elecciones generales al menos una vez cada cuatro años. Se eligen nueve candidatos por mayoría simple en representación de los distritos y cuatro en representación del territorio en su conjunto. Para poder votar hay que ser mayor de 18 años y tener condición de ciudadano (“*belonger status*”). La condición de ciudadano entraña el derecho a trabajar sin necesidad de solicitar permiso y el derecho de voto. Según la Potencia administradora, una Comisión de Investigación de 2022 (véase el párr. 5) determinó que las solicitudes de ciudadanía local basadas en el tiempo de residencia se evaluaban en función del requisito de residencia de 20 años, requisito que se ha aplicado por exigencia del Gabinete desde 2004 a pesar de que es contrario a los criterios del artículo 16 3) de la Ley de Inmigración y Pasaportes de 1977 de las Islas Vírgenes. La Comisión consideró que esa política era contraria a derecho. A la luz de las recomendaciones

formuladas por la Comisión, el Gobierno del Territorio encargó un examen de la política y los procesos existentes para el otorgamiento de la condición de residente y de ciudadano local. En el informe sobre la revisión, publicado en septiembre de 2023, figuraban 15 recomendaciones, entre ellas la de establecer una política de inmigración clara y detallada y corregir las incoherencias entre la política y la legislación.

5. La Comisión de Investigación independiente había sido anunciada en enero de 2021 por el Gobernador. El objetivo era examinar la gobernanza del Territorio y hacer recomendaciones de mejora. El miembro único de la Comisión fue nombrado el 19 de enero de 2021 (véase la información detallada, incluido el mandato de la Comisión, en [A/AC.109/2023/4](#)).

6. El informe de la Comisión de Investigación, que se hizo público el 29 de abril de 2022, constó de 936 páginas, además de los anexos de apoyo, y en él figuraban 49 recomendaciones sobre diversas cuestiones de gobernanza. Según la Potencia administradora, el informe fue exhaustivo, se basó en las pruebas obtenidas y fue seguido de cerca por los medios de comunicación y el público del Territorio. En las recomendaciones generales, el Comisionado afirmó que, tras analizar las pruebas, muchas de las conclusiones expuestas en el informe eran fáciles de extraer, y que la situación de la gobernanza en el Territorio era atroz.

7. El Comisionado concluyó además que no se trataba simplemente de que los habitantes del Territorio merecieran algo mejor (cosa que era cierta), sino de que el Gobierno del Reino Unido tenía la obligación no solo de protegerlos de tales abusos, sino de ayudarlos a alcanzar sus aspiraciones de autogobierno como Estado democrático moderno. Dijo también que había estudiado detenidamente la aplicación de medidas de menor calado, pero que, si bien era consciente de que el Gobernador y el Gobierno del Reino Unido solo lo considerarían como último recurso, había llegado a la conclusión de que la única forma de afrontar las cuestiones pertinentes era suspender temporalmente aquellas partes de la Constitución por las que se asignaban ámbitos del Gobierno a representantes elegidos. La suspensión debería ser lo más breve posible para permitir el restablecimiento de un Gobierno elegido sustentado en principios. Las 48 recomendaciones restantes incluían varias peticiones de nuevos exámenes o investigaciones penales sobre conductas, incluidas las de funcionarios elegidos y organismos gubernamentales. El Comisionado también señaló las obligaciones del Reino Unido en virtud del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

8. Natalio Wheatley fue nombrado Primer Ministro el 5 de mayo de 2022 y formó un Gobierno de Unidad Nacional de coalición. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido trabajó con el nuevo Primer Ministro y su Gobierno y con el Gobernador para elaborar una respuesta al informe.

9. Según la Potencia administradora, el 1 de junio de 2022 el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas acordó un marco para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe. El 8 de junio de 2022, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido informó al Parlamento del Reino Unido de que el Reino Unido y el entonces Gobernador habían trabajado con el Gobierno de Unidad Nacional desde su formación para convertir sus compromisos públicos de reforma en un plan de aplicación sólido que contara con un detalle estricto y exhaustivo de los hitos que debían cumplirse. Si se cumplían, protegerían al Territorio contra la corrupción y garantizarían el retorno de la buena gobernanza. En consecuencia, el nuevo Gobierno debería tener la oportunidad de demostrar su compromiso con la reforma mediante la aplicación de las 48 recomendaciones formuladas y otras medidas. Sin embargo, si quedaba claro que este enfoque no estaba produciendo la reforma que la población del Territorio deseaba y merecía, el Gobernador y el Gobierno del Reino Unido tomarían medidas. Ello podría requerir la inmediata

aplicación de la recomendación última del informe. Para poder hacerlo rápidamente en caso necesario, el Gobierno del Reino Unido había presentado al Consejo Privado un decreto que permitiría implantar esa administración.

10. El 4 de octubre de 2022, en su primer examen trimestral de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación, el entonces Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas declaró que se había avanzado mucho en varios ámbitos. El Gobernador observó que se habían iniciado todos los exámenes recomendados en el informe de la Comisión de Investigación, excepto dos, y que había ámbitos en los que los avances habían sido menores o nulos (véase [A/AC.109/2023/4](#)).

11. Según la Potencia administradora, el 17 de octubre de 2022, en respuesta al primer examen de los progresos realizado por el Gobernador, el entonces Ministro para las Américas y los Territorios de Ultramar del Reino Unido declaró que, en general, estaba de acuerdo en que los avances realizados en ese período inicial eran suficientes para continuar con el enfoque actual, pero que era vital que esos avances se mantuvieran, y en algunos casos se mejoraran, mediante el cumplimiento de los compromisos y los plazos.

12. El 13 de febrero de 2023, el entonces Gobernador publicó el segundo examen trimestral de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación, en el que esbozó algunos de los avances positivos logrados en los cuatro meses anteriores, incluidos los relativos a las prácticas de contratación pública. Según un comunicado de prensa, para finales de diciembre de 2022 se habían completado 15 de las 48 recomendaciones. El Gobernador afirmó que consideraba alentadora la tendencia positiva hacia una contratación pública abierta y transparente, aunque señaló que, no obstante, era necesario seguir trabajando (*ibid.*).

13. El entonces Ministro de Territorios de Ultramar, Commonwealth, Energía, Clima y Medio Ambiente respondió al segundo examen trimestral del Gobernador con una carta que se hizo pública el 6 de abril de 2023, en la que afirmó que los avances para aplicar las recomendaciones habían ido demasiado lentos. El Ministro se mostró preocupado ante la presencia de señales que apuntaban a un compromiso insuficiente en determinados ámbitos y por el hecho de que buena parte de los avances no representaban aún una reforma legislativa genuina ni establecían salvaguardias para prevenir situaciones abusivas en el futuro. Afirmó que se había avanzado en algunos ámbitos y que la tendencia hacia las mejores prácticas en materia de adquisiciones era un buen ejemplo de cambio significativo en un período breve. En general, el entonces Ministro convino con el Gobernador en que era necesario desplegar esfuerzos serios y establecer prioridades en relación con fechas y recursos para acelerar el ritmo y llevar a término la reforma que deseaba y merecía la población del Territorio. El Ministro estuvo de acuerdo con la ampliación de los plazos que habían solicitado el Primer Ministro y el Gobernador y pidió al Gobernador que expresara su acuerdo con el Gobierno territorial en un calendario renovado de ejecución para garantizar que las reformas necesarias se consolidaran a más tardar en mayo de 2024, de forma que fuera posible revocar el decreto. El Ministro destacó el compromiso de su Gobierno de tomar las medidas necesarias para garantizar que se llevara a efecto la reforma y pidió al Gobernador que considerara si necesitaría algo para apoyar o acelerar esas reformas, como por ejemplo recursos, una concesión de poderes adicionales, o conocimientos técnicos.

14. El 9 de junio de 2023, el entonces Gobernador publicó su tercer examen trimestral sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación. En el examen, el Gobernador acogió con beneplácito el compromiso constante del Primer Ministro con la reforma y las medidas positivas que se habían aplicado desde el examen anterior, entre ellas un acuerdo respecto de un protocolo

sobre los nombramientos para las juntas directivas de entidades públicas y la finalización del Código de Gestión de los Servicios Públicos. Sin embargo, en conjunto, el Gobernador coincidió con la evaluación del entonces Ministro (véase el párr. 13) de que los avances en la aplicación de las recomendaciones sufría un atraso considerable en demasiados ámbitos. Afirmó que había estado trabajando con el Primer Ministro para velar por que los nuevos plazos fueran factibles y realistas. Subrayó que era vital acelerar el ritmo de las reformas para compensar los retrasos y para velar por que las medidas no se dejaran para el último minuto. El Gobernador expresó su preocupación respecto del tiempo que llevaba publicar algunos exámenes, y observó que la publicación de un examen no era una reforma *per se*. Era necesario tomar medidas respecto de las recomendaciones que se derivaban de esos exámenes para abordar las carencias de gobernanza que se habían detectado en el informe de la Comisión de Investigación. El Gobernador observó que varios exámenes y auditorías recientes habían dejado al descubierto sistemas que estaban abiertos a las prácticas abusivas y a una cultura en la que, en apariencia, los funcionarios electos y las personas con buenas conexiones habían podido utilizar su estatus para beneficiar a sus allegados y familiares, en ocasiones en gran medida. El Gobernador destacó dos ámbitos que requerían atención urgente. El primero era la Real Fuerza de Policía de las Islas Vírgenes, que necesitaba recursos suficientes para llevar a cabo investigaciones con arreglo a las recomendaciones. En ese sentido, el Gobernador informó que el Primer Ministro se había comprometido a facilitar recursos adicionales. El segundo era la necesidad urgente de gestionar las solicitudes atrasadas de residencia y ciudadanía. En respuesta, el Primer Ministro se había comprometido a adoptar un plan de acción temprana a ese respecto. En una declaración emitida el 9 de junio, el Gobernador hizo referencia a la solicitud del Ministro de que considerara si necesitaría recursos adicionales, una concesión de poderes adicionales o conocimientos técnicos para apoyar o acelerar la reforma. El Gobernador indicó que no veía ninguna necesidad inmediata, pero que, de no producirse avances significativos en los meses siguientes, sería necesario tomar medidas adicionales.

15. En una conferencia de prensa celebrada el 25 de julio de 2023, el Primer Ministro explicó que algunos plazos habían resultado demasiado ambiciosos y que no se habían tenido en cuenta factores tales como la disolución de la Asamblea Legislativa y el tiempo necesario para realizar la consulta pública. Ahora, los Ministerios habían presentado plazos más realistas y estaban avanzando de forma sostenida por la senda de la reforma. Destacó que el proceso de reforma no era una mera formalidad y que su fin último era realizar cambios y mejoras de gran calado. Añadió que el Gobierno territorial había dedicado recursos sustanciales a la aplicación de las recomendaciones. El Primer Ministro reconoció que el problema de la tramitación de las solicitudes de residencia y ciudadanía resultaba preocupante, y dijo que el Gobierno elegiría una nueva Presidencia y miembros adicionales de la Junta de Inmigración y que se había presentado al Gobernador un plan de acción para resolver las solicitudes pendientes. El Primer Ministro dijo que ahora se hacía más énfasis en la colaboración interministerial y las consultas con las partes interesadas con miras a iniciar el proceso de crear políticas y realizar cambios reformadores más profundos derivados de las auditorías y los informes completados. El Primer Ministro había lanzado la iniciativa “Government Business at its Best” para informar a las partes interesadas de la aplicación de las recomendaciones mediante 10 temas clave. El Primer Ministro destacó que su Gobierno tenía la determinación de hacer mejor las cosas.

16. El 7 de septiembre de 2023, el Primer Ministro formuló una declaración ante la Asamblea Legislativa en la que confirmó que se había empezado a trabajar en todas las recomendaciones y que se habían completado 10 de los 12 exámenes y 5 de las 7 auditorías. El Primer Ministro destacó que la iniciativa “Government Business at its

Best” serviría para explicar los cambios que resultarían de la reforma y cómo esta crearía políticas nuevas que transformarían el servicio público aumentando la transparencia, la sostenibilidad y la rendición de cuentas. El Primer Ministro facilitó información detallada sobre los cambios de la Junta de Inmigración y dijo que el Departamento de Inmigración había contratado a cinco nuevos funcionarios y se habían verificado unas 200 solicitudes que estaban listas para que la Junta las examinara.

17. El 29 de septiembre de 2023, el entonces Gobernador publicó su cuarto examen trimestral sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación. En ese examen, el Gobernador observó que, aunque no se había completado ninguna otra recomendación desde el examen precedente, sí se había avanzado. Afirmó que estaba en marcha el desarrollo de políticas relacionadas con la asistencia social, las becas, la distribución de tierras de la Corona y las juntas directivas de los organismos públicos. Se habían celebrado consultas públicas y se habían presentado planes de acción al Gabinete. Se habían presentado tres exámenes ante la Asamblea Legislativa, que se habían publicado, y se habían recibido otros tres exámenes relativos a las juntas directivas de los organismos públicos. La auditoría sobre las becas de asistencia relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se había publicado en julio. El Gobernador reiteró que las auditorías y los exámenes completados ofrecían más datos objetivos sobre la necesidad de reformas en la gobernanza. Por ejemplo, mediante la auditoría se determinó que la ausencia de controles había dado lugar a diversos usos indebidos y a que se otorgaran fondos públicos a solicitantes insinceros. El Gobernador afirmó que las reformas debían contar con los recursos y las prioridades apropiados. Se mostró preocupado porque la magnitud de los cambios legislativos necesarios podría ocasionar un embotellamiento. El Gobernador, complacido por que se hubieran resuelto los problemas citados en el examen precedente, acogió con satisfacción el acuerdo de la Asamblea Legislativa respecto de la financiación adicional para la fuerza de policía y el plan de acción del Primer Ministro para abordar la acumulación de solicitudes atrasadas de residencia y ciudadanía. En un comunicado de prensa conexo, el Gobernador dijo que el paso más importante en ese momento era conseguir que las recomendaciones de las auditorías y los exámenes completados se tradujeran en medidas prácticas para llevar a efecto las reformas que evitaran la repetición de los usos indebidos que había puesto de manifiesto la Comisión de Investigación. El Gobernador se mostró preocupado porque, en ciertas ocasiones, algunos funcionarios electos habían puesto en tela de juicio la necesidad de las reformas y las constataciones de las auditorías. Destacó que los meses inmediatamente posteriores serían cruciales y que ni él, ni el Gobierno debían cejar en su compromiso con las reformas. El Gobernador acogió con beneplácito la nueva estructura “Government Business at its Best” del Gobierno para comunicar las novedades en la aplicación de las recomendaciones. El Gobernador concluyó que no veía una necesidad inmediata de solicitar poderes adicionales. Sin embargo, si no se constataba un avance significativo en los meses siguientes, sería necesario tomar medidas adicionales.

18. El Primer Ministro presentó ante la Asamblea Legislativa información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación, que se publicó el 31 de octubre de 2023. Reiteró el compromiso de su Gobierno con la aplicación de las reformas y observó que, a fines de septiembre, se habían completado 24 de las 50 recomendaciones (entre ellas, dos propuestas que formaban parte del marco de aplicación), y se estaba trabajando en las 26 restantes. El Primer Ministro afirmó que los ministerios pertinentes estaban analizando los exámenes completados y que se ya se estaban presentando ante el Gabinete planes de acción para tomar medidas dimanantes de esos exámenes. Tomó conocimiento de la petición del entonces Ministro de Territorios de Ultramar, Commonwealth, Energía,

Clima y Medio Ambiente de actualizar los plazos con respecto a los que se habían acordado en junio de 2022 y facilitó información detallada sobre los motivos por los que se había retrasado la aplicación de varias recomendaciones.

19. El 5 de enero de 2024, el entonces Gobernador publicó su quinto examen trimestral sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación. En el examen, el Gobernador observó que, aunque sus exámenes anteriores habían sido relativamente positivos, el avance en la aplicación de las recomendaciones se había estancado. Desde septiembre de 2023, solo se había aplicado una recomendación más. Algunas recomendaciones clave estaban muy rezagadas respecto de los plazos, y la capacidad y determinación del Gobierno territorial de avanzar en las reformas y completarlas eran cuestionables. El Gobernador observó que la fecha límite de mayo de 2024 parecía difícil de cumplir y propuso aplazarla hasta noviembre de 2024. Aunque no recomendaba que se activara el decreto para establecer una administración provisional encabezada por el Gobernador, había concluido que era necesario otorgarle poderes adicionales para garantizar que el Gobierno territorial cumpliera sus compromisos.

20. El 5 de enero de 2024, el Primer Ministro formuló una declaración en la que señaló que: a) el Gobierno territorial había trabajado diligentemente en las reformas de gobernanza desde mayo de 2022 y había progresado adecuadamente, y que las labores correspondientes seguían adelante; b) se habían ajustado algunos plazos, y ciertas reformas que aún estaban en vías de aplicación eran responsabilidad del Gobernador; c) un ejercicio de reforma de tal magnitud no podía llevarse a efecto en su totalidad en dos años; y d) otorgar poderes adicionales al Gobernador contravendría directamente de la declaración política acordada con el Reino Unido (véase el párr. 58) y ocasionaría un deterioro considerable de sus relaciones. El 8 de enero, en un comunicado de prensa, el Primer Ministro añadió que, al 30 de noviembre de 2023, se habían aplicado en su totalidad el 50 % de las recomendaciones y el 61 % de las medidas en las que se habían desglosado.

21. El Subsecretario Parlamentario de Estado para las Américas, el Caribe y los Territorios de Ultramar visitó el Territorio del 4 al 6 de febrero de 2024 para tratar las reformas de gobernanza. En una declaración formulada el 9 de febrero, el Primer Ministro indicó que su Gobierno proseguía su labor en el entendimiento de que la fecha límite para la aplicación plena de las recomendaciones era mayo de 2024. Observó que la mayor parte de la labor pendiente iba camino de completarse a tiempo, y que la estrategia de aplicación se había actualizado con la fecha de mayo de 2024 como límite para la aplicación. El Primer Ministro reiteró que la aplicación de las recomendaciones no era un mero trámite y que, para que fueran eficaces, era necesario ejecutar las reformas debidamente.

22. La Comunidad del Caribe (CARICOM) manifestó su posición sobre la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas en los comunicados emitidos en la 43ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno, celebrada en Paramaribo del 3 al 5 de julio de 2022; la 33ª reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de Jefes de Gobierno, celebrada en San Pedro (Belice) los días 1 y 2 de marzo de 2022; la 42ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno, celebrada virtualmente los días 5 y 6 de julio de 2021; y la 32ª reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de Jefes de Gobierno, celebrada virtualmente los días 24 y 25 de febrero de 2021.

23. En abril y junio de 2023 se pusieron en marcha sendas consultas en el Parlamento del Reino Unido, una a cargo de la Comisión de Administración Pública y Asuntos Constitucionales, para explorar las disposiciones constitucionales de los territorios de ultramar y la idoneidad de la relación en el siglo XXI; y la otra a cargo de la Comisión de Procedimiento de la Cámara de los Comunes, para examinar

distintas opciones para la representación de los territorios de ultramar dentro de la Cámara de los Comunes.

24. En el escrito que presentó en respuesta a la primera consulta, el Gobierno argumentó, entre otras cosas, que: a) en contraste con la postura del Reino Unido, los territorios de ultramar no tenían autogobierno, y que la función de la Potencia administradora consistía en preparar progresivamente los territorios para un autogobierno pleno, y no en legitimar la dependencia, que hacía insatisfactorios los arreglos constitucionales vigentes y era algo impropio del siglo XXI; b) el poder unilateral del Parlamento del Reino Unido para legislar sobre el Territorio dejaba a las Islas Vírgenes Británicas una autonomía limitada para promulgar legislación, incluso en los ámbitos en los que se había delegado la autoridad al Territorio, como los servicios financieros, el matrimonio y la ciudadanía local; c) las Islas Vírgenes Británicas prefieren tener su propio parlamento de representantes electos locales en lugar de una representación en el Parlamento del Reino Unido, dado que esto último reduciría la autonomía del Territorio y retrasaría el avance hacia un autogobierno pleno; d) los arreglos constitucionales vigentes no protegían de forma eficaz los derechos e intereses de la población del Territorio.

II. Presupuesto

25. Según la Potencia administradora, los Gobiernos del Reino Unido y de las Islas Vírgenes Británicas han acordado protocolos para una gestión eficaz de las finanzas públicas, que se firmaron en abril de 2012. En ellos se establecen el compromiso del Gobierno del Territorio con las directrices de endeudamiento y un plan fiscal a mediano plazo para la gestión de las finanzas públicas que abarca un período de al menos tres ejercicios económicos. El ejercicio económico del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas va de enero a diciembre. Según estimaciones del Gobierno del Territorio, el presupuesto para 2024 era de 382,67 millones de dólares, con unos gastos recurrentes estimados en 376,95 millones de dólares.

III. Situación económica

A. Aspectos generales

26. En la “Hoja de Ruta Estratégica de la Economía Azul de las Islas Vírgenes 2020-2025”, elaborada por el Gobierno del Territorio con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se expone un enfoque integrado con respecto al desarrollo sostenible basado en los océanos que aúna economía, medio ambiente y sociedad, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Meta 11 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

27. El plan nacional de desarrollo sostenible, titulado “Vision 2036: Building a Sustainable Virgin Islands”, se publicó en septiembre de 2022. El plan se basa en las consultas con las comunidades y plantea una hoja de ruta general para orientar el desarrollo del Territorio, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

B. Servicios financieros

28. Según el examen y las perspectivas macroeconómicas para el período 2022-2024, el sector de los servicios financieros (uno de los dos pilares de la economía) contribuye con alrededor del 60 % de los ingresos del Gobierno. En

consecuencia, cualquier perturbación en ese sector podría tener repercusiones inmediatas en las operaciones del Gobierno. En los últimos años, el sector de los servicios financieros ha hecho frente a numerosas dificultades, lo que también sucede ahora. Entre otras cosas, se trata de las nuevas normas para la elaboración de informes, los efectos persistentes de la pandemia, la incertidumbre en torno a una recesión mundial y las repercusiones de los registros de propiedad efectiva de acceso público.

29. En mayo de 2018, el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, en la cual se encargó al Secretario de Estado que proporcionara toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pudiera establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que fuese de acceso público y preparara, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exigiera a los territorios de ultramar que no hubiesen empezado a utilizar ese registro que procedieran a hacerlo. El 14 de diciembre de 2020, el Gobierno del Reino Unido publicó un proyecto de decreto por el que se establecía un marco para los registros. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas se ha comprometido a empezar a utilizar un registro de ese tipo y el Gobierno del Reino Unido está prestándole el apoyo necesario. En 2020, el Gobierno del Reino Unido fijó una expectativa razonable de que los registros de los territorios de ultramar estuvieran funcionando para finales de 2023.

30. En agosto de 2022, el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas aprobó la legislación que permitirá establecer el marco normativo del registro de la propiedad efectiva de las empresas.

C. Turismo

31. Según el examen y las perspectivas macroeconómicas para el período 2022-2024, las llegadas de turistas aumentaron un 292,2 % en 2022 (con un total de 524.427) con respecto a 2021. En 2022, cerca del 66 % de los visitantes (343.571) fueron pasajeros de cruceros, lo que supone un incremento del 390,2 % con respecto a 2021. También hubo un aumento del 191,1 % en el número de visitantes que pernoctaron, con respecto a 2021.

D. Agricultura y pesca

32. La agricultura y la pesca son actividades de escala reducida que complementan un pequeño componente de la demanda local. El grueso de la demanda de alimentos se satisface con importaciones de los Estados Unidos de América y el Caribe. Existe una pequeña producción agropecuaria, en su mayoría de cultivo de frutas, verduras y cría de animales pequeños, en particular aves de corral, principalmente para el consumo local. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son el principal importador de los productos agrícolas y pesqueros de las Islas Vírgenes Británicas. La Ley de Pesca de las Islas Vírgenes de 1997 y la Normativa Pesquera de 2003 rigen la pesca comercial, de recreo y deportiva, orientada principalmente al mercado local. Según la Potencia administradora, en el informe 2022 de la Comisión de Investigación, el Comisionado recomendó una auditoría e investigación completa del programa de agricultores y pescadores por parte de la Auditora General.

E. Comunicaciones e infraestructura

33. Las Islas Vírgenes Británicas tienen más de 200 km de carreteras asfaltadas. Hay tres aeropuertos internacionales, de los cuales el principal es el aeropuerto internacional Terrance B. Lettsome, ubicado en la isla Beef. Existen servicios directos de transporte marítimo desde los Estados Unidos, los Países Bajos y el Reino Unido. En Road Town hay un puerto de gran calado. Un servicio de transbordador conecta periódicamente Tórtola con algunas de las otras islas del Territorio y con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Según el examen y las perspectivas macroeconómicas para 2022-2024, a pesar de los importantes avances en términos de reparación y restauración de viviendas y empresas, aún queda mucho trabajo por hacer para que la infraestructura física recupere el estado funcional que tenía antes de los huracanes de 2017. En todo el Territorio es posible acceder a servicios de telecomunicaciones de banda ancha, incluido servicio de Internet.

IV. Condiciones sociales

A. Trabajo e inmigración

34. Según el examen y las perspectivas macroeconómicas para 2022–2024, antes de los huracanes de 2017 y la pandemia de 2020, el empleo crecía al menos un 1 % cada año. Sin embargo, después de los huracanes se produjo un fuerte descenso del empleo y un éxodo de personas del Territorio, y con la pandemia. Las empresas pudieron reanudar su actividad normal a partir de fines de 2021, después de la pandemia, y en 2022 hubo un aumento notable del empleo. A finales de 2022, había 21.134 personas empleadas en todo el Territorio, un 2,6 % más que en 2021 (20.609 personas).

35. Debido a su pequeño tamaño geográfico, la población del Territorio crece normalmente a un ritmo del 2,6 %. Esa tendencia se dio año tras año hasta 2017, cuando se produjo un descenso del 9,1 % de la población, y los residentes abandonaron el Territorio como consecuencia de los desastres causados por las inundaciones y los dos huracanes de categoría 5. Sin embargo, en 2018 hubo un aumento de población del 3,0 % con el regreso de esos residentes al Territorio. Desde 2018, el crecimiento de la población ha continuado a la par de la reconstrucción del Territorio y se ha generado la necesidad de una afluencia significativa de mano de obra migrante. Se estima que el crecimiento de la población en 2022 fue del 0,1 %. Según el examen y las perspectivas macroeconómicas para 2022-2024, históricamente el desarrollo económico significativo ha requerido la utilización de una población trabajadora que supera con creces la mano de obra disponible en el Territorio, por lo que ha sido necesario importar recursos humanos adicionales. Los expatriados representaron un 72,9 % del total de personas empleadas en el período comprendido entre 2016 y 2022. El reparto entre la población masculina y femenina fue muy parejo hasta 2017, pero de 2018 a 2021 la brecha se fue ampliando porque se necesitan más trabajadores varones. La tendencia al aumento de la brecha entre la población masculina y femenina del Territorio que se observó tras los huracanes también se reflejó en las tendencias del empleo. En 2022, los hombres constituían el 51,3 % de las personas empleadas (el 52,1 en 2021) y las mujeres, el 48,7 % (el 47,9 % en 2021). En 2022 se produjo un aumento de los ingresos medios de hombres y mujeres, debido a que las personas ganaban más por haber vuelto a trabajar a tiempo completo. Los ingresos medios de los hombres aumentaron un 8,3 %. Los ingresos medios de las mujeres también aumentaron, pero menos: un 6,8 %. Los ingresos medios totales aumentaron un 7,5 % en 2022 con respecto a 2021. Si bien en 2020 y 2021 los ingresos medios de las mujeres fueron más altos que los de los hombres, para 2022 era mínima la diferencia de sueldo medio entre los dos grupos.

36. El Gobierno del Territorio concede exenciones a su política de permisos de trabajo por motivos de escolarización (matriculación en escuelas primarias y finalización de los estudios secundarios), matrimonio con un ciudadano local de las Islas Vírgenes Británicas durante al menos tres años o residencia en el Territorio durante 20 o más años con buena conducta. Según la Potencia administradora, el número de exenciones concedidas se calcula anualmente.

B. Educación

37. El sistema educativo del Territorio, incluida la educación en la primera infancia y la educación especial, se rige por la Ley de Educación de 2004 y sus modificaciones, entre ellas la Ley de Educación (modificada) de 2014. Las disposiciones reglamentarias contenidas en dicha ley ofrecen orientación al sistema educativo y a los interesados con respecto a la ejecución de programas y la prestación de servicios, el seguimiento de los programas educativos que se ejecutan con arreglo a la Ley y la supervisión escolar, incluida la investigación de denuncias a solicitud de la población.

38. La enseñanza primaria y secundaria es gratuita y obligatoria para los niños de 5 a 17 años. La enseñanza superior es gratuita para los habitantes de las Islas Vírgenes en la universidad pública local (el H. Lavity Stoutt Community College), que tiene sedes en las islas Tórtola y Virgen Gorda. El Community College también colabora con varias universidades fuera de las Islas Vírgenes que ofrecen títulos de grado.

39. Los estudiantes de los territorios de ultramar pueden acogerse a la matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Asimismo, podrán optar a préstamos para el pago de la matrícula en Inglaterra siempre y cuando tengan estatus de asentados al llegar al Reino Unido y vayan a empezar cursos de grado a tiempo completo o a tiempo parcial en el año académico 2023/24. Se recomienda a quienes cumplan estos requisitos que se aseguren de tener pasaporte británico antes de solicitar el estatus que les da derecho a la matrícula de estudiante nacional para estudiar en el Reino Unido.

C. Salud

40. En 2005 se creó la Dirección de Servicios de Salud del Territorio, un órgano oficial encargado de administrar todos los servicios sanitarios públicos. El seguro nacional de salud, que presta cobertura sanitaria universal, se presentó en septiembre de 2015 y empezó a funcionar en enero de 2016.

41. Según datos procedentes de *Health in the Americas+*, publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la cobertura vacunal contra el sarampión era del 73,0 % en 2022, lo que supone una disminución de 26,0 puntos porcentuales respecto de 2000. El cociente de mortalidad materna para 2017 se estimó en cero muertes por cada 100.000 nacidos vivos. Con respecto al perfil demográfico, en 2023 la población mayor de 65 años representaba el 10,5 % de la población total, lo que supone un aumento de 5,7 puntos porcentuales respecto de 2000. En 2023 había 107,5 mujeres por 100 hombres y 76,8 personas de edad (65 años o más) por 100 niños de menos de 15 años.

42. El Gobierno del Reino Unido apoyó a los territorios de ultramar durante toda la pandemia de COVID-19. Ese apoyo consistió en la financiación y el suministro de kits de pruebas, material fungible de laboratorio, equipos y suministros médicos y vacunas contra la COVID-19, incluidas dosis de refuerzo, y en la aportación de

conocimientos técnicos en materia de salud pública. Según la Potencia administradora, su apoyo respondía al compromiso permanente que tenía con los pueblos de sus territorios de ultramar.

D. Delincuencia y seguridad pública

43. El Gobierno del Reino Unido ha expresado su voluntad de prestar asistencia a los territorios de ultramar para que puedan hacer frente a grandes tormentas y otros desastres. El HMS *Dauntless* permaneció en el Caribe en 2023, como parte de la patrulla de la Marina Real en el Atlántico Norte, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año para apoyar a los territorios de ultramar en sus labores de preparación y respuesta ante la amenaza de huracanes y otros desastres y para prestar asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región.

44. Desde 2018, el Reino Unido ha facilitado al Territorio apoyo por valor de 10 millones de libras esterlinas para cuestiones de seguridad. Entre otras cosas, se facilitó capacitación y equipo, incluidas cuatro lanchas neumáticas de casco rígido para la unidad marítima, y apoyo para mejoras de infraestructura, tales como mejoras para la comisaría de policía de Road Town. El Gobierno del Reino Unido también sigue prestando apoyo al centro penitenciario de Balsam Ghut. En los últimos 12 meses, ese apoyo se ha concretado en el despliegue de personal para cubrir el puesto de Comisario Adjunto y en la entrega de equipo.

E. Derechos humanos

45. Se han hecho extensivos a las Islas Vírgenes Británicas los principales instrumentos de derechos humanos internacionales y europeos. El capítulo 2 de la Constitución de 2007 consagra los derechos y las libertades fundamentales de la persona y dispone el establecimiento, por ley, de una comisión de derechos humanos.

46. En 2013 se aprobó una política nacional de equidad e igualdad de género que complementa el Protocolo sobre Violencia Doméstica, aprobado por el Gabinete en noviembre de 2010. La Ley contra la Violencia Doméstica de 2011, que entró en vigor el 31 de octubre de 2012, extiende la definición de violencia doméstica a la violencia económica, la intimidación, el acoso, el hostigamiento y el daño y la destrucción de bienes, y ofrece protección a las personas que se encuentran en relaciones de pareja no convivenciales.

V. Medio ambiente

47. Varios acuerdos ambientales multilaterales se han hecho extensivos a las Islas Vírgenes Británicas, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre los Humedales. Según la Potencia administradora, desde 2015 el Territorio ha participado activamente en iniciativas mundiales y proyectos específicos de adaptación al cambio climático, como la promulgación de la Ley del Fondo Fiduciario para el Cambio Climático de 2015, y en la gestión sostenible de las tierras, en colaboración con la Unión Europea y la Organización de Estados del Caribe Oriental.

48. Según la OPS, la gestión de los desechos sólidos es un problema crítico en las Islas Vírgenes Británicas. El Territorio dispone de pocas tierras para usar como vertederos y la situación se ve agravada por la ondulación del terreno de las Islas, que

hace que sea difícil y costoso diseñarlos. En los últimos diez años, se triplicó el volumen de desechos en el Territorio. Los desechos se vierten o incineran; se están construyendo instalaciones de reciclaje, pero todavía con carácter experimental. La eliminación de los desechos se gestiona principalmente en el incinerador de Pockwood Pond, en Tórtola, que tiene una capacidad de 100 toneladas por día, y además existen vertederos en las islas principales de Tórtola, Virgen Gorda y Anegada.

49. Según la Potencia administradora, a lo largo de los últimos diez años, el Fondo Climático y de Protección del Medio Ambiente de los Territorios de Ultramar (Fondo Darwin Plus) del Reino Unido ha apoyado 29 proyectos en las Islas Vírgenes Británicas. De los cinco proyectos iniciados en 2023, el primero se centra en la rehabilitación del hábitat en los parques nacionales de Great Tobago y Little Tobago. El segundo proyecto conlleva la cuantificación de la biodiversidad nativa para contribuir a orientar la respuesta ante la pérdida de biodiversidad y el cambio climático. El tercer proyecto se orienta a generar información para la conservación de los hábitats de humedales y se centra en expandir la población de flamencos del Caribe. El cuarto proyecto tiene como objetivo reducir y prevenir el deterioro del ecosistema marino que ocasionan los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados. El último proyecto se propone estudiar los gusanos *Pontodrilus* y el humus que generan, para evaluar su uso potencial en la agricultura.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

50. Las Islas Vírgenes Británicas son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

51. Además, el Territorio es miembro asociado de la CARICOM y la Organización de Estados del Caribe Oriental y miembro prestatario del Banco de Desarrollo del Caribe.

52. El Territorio participa en las reuniones del Consejo Inter Islas Vírgenes, entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, con miras a abordar intereses y problemas comunes y fomentar y promover la cooperación entre los dos Territorios. Entre los temas abordados en las reuniones figuran el cumplimiento de la ley, la navegación de recreo y la pesca deportiva, otros asuntos marítimos; la cooperación en materia de turismo, energía y servicios públicos, y la cultura y la educación. La novena reunión del Consejo se celebró en Santo Tomás (Islas Vírgenes de los Estados Unidos) el 22 de septiembre de 2022.

53. En noviembre de 2020, el PNUD y las Islas Vírgenes Británicas firmaron oficialmente un memorando de entendimiento para fortalecer su alianza con miras a inaugurar una oficina de proyectos que les permitiera seguir abordando las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19 y de otras perturbaciones externas, como los desastres naturales, las crisis financieras o las pandemias. El acuerdo refuerza el apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, lo cual incluye la incorporación de los Objetivos a las políticas y los planes, la aceleración de su implementación y la prestación de asistencia técnica para los análisis sectoriales, la promoción de la economía azul y otras actividades adicionales pertinentes.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

54. La posición del Gobierno del Territorio respecto del estatuto futuro de las Islas Vírgenes Británicas se expone en la sección I del presente documento.

B. Posición de la Potencia administradora

55. En 2023, se celebraron dos reuniones del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar en Londres, los días 11 y 12 de mayo y 14 y 15 de noviembre de 2023, cuando la Potencia administradora convocó a los representantes de los Gobiernos de sus territorios de ultramar.

56. En el comunicado aprobado en la reunión celebrada en mayo, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. El Reino Unido y los territorios de ultramar reafirmaron la importancia de promover el derecho de esos pueblos a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido.

57. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar declararon que seguirían estudiando las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, en el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos.

58. En la declaración conjunta de fecha 14 de diciembre de 2023, tras la reunión celebrada en noviembre, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar afirmaron que el Reino Unido ayudaría a los Gobiernos de los territorios de ultramar elegidos democráticamente, si así lo deseaban, a aceptar responsabilidades adicionales y mayor autonomía, unidas a la obligación de rendir cuentas. El Reino Unido tomaría esas medidas en consonancia con sus responsabilidades soberanas y el derecho internacional, velando al mismo tiempo por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas y los convenios internacionales pertinentes, así como de la constitución de cada territorio de ultramar.

59. Durante el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en la octava sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 10 de octubre de 2023, el representante del Reino Unido afirmó que su país mantenía con todos sus territorios de ultramar una relación moderna basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada Territorio a decidir si seguía siendo británico.

60. El representante añadió que los territorios de ultramar se autogobernaban internamente en gran medida, con la única condición de que el Reino Unido conservaba las competencias que le permitían cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional. El Consejo Ministerial Conjunto se reunía todos los años para supervisar e impulsar las prioridades colectivas para la acción, y el Reino Unido se comprometía a apoyar a los territorios en la consecución de esas prioridades colectivas, incluida la protección del medio ambiente, y a cumplir con sus responsabilidades, como la de garantizar la seguridad. El Gobierno británico prestaba

ayuda financiera y práctica para fomentar la capacidad y resiliencia a nivel local, y había varios proyectos de infraestructuras en marcha (véase [A/C.4/78/SR.8](#)).

VIII. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

61. El representante del Gobierno del Territorio intervino en el seminario regional del Pacífico sobre la implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo celebrado en Bali (Indonesia) del 24 al 26 de mayo de 2023.

62. El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas en sus sesiones cuarta y décima, celebradas los días 12 y 23 de junio de 2023. En la cuarta sesión, formularon declaraciones el Primer Ministro de las Islas Vírgenes Británicas y un peticionario. En la misma sesión, formularon declaraciones las delegaciones de Antigua y Barbuda, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía. En la décima sesión, la Presidenta señaló a la atención del Comité Especial el texto acordado del proyecto de resolución [A/AC.109/2023/L.14](#) e introdujo revisiones orales. El Comité Especial aprobó el proyecto de resolución, en su forma revisada, sin someterlo a votación (véase [A/AC.109/2023/SR.10](#)).

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

63. En su tercera sesión, celebrada el 3 de octubre de 2023, sobre la base de una decisión adoptada en esa sesión, la Comisión escuchó declaraciones sobre la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas de parte del Primer Ministro de las Islas Vírgenes Británicas. En la séptima sesión, celebrada el 9 de octubre, y en la novena sesión, celebrada el 11 de octubre, los representantes de Santa Lucía y Antigua y Barbuda, respectivamente, formularon declaraciones en las que hicieron suya la declaración sobre las Islas Vírgenes Británicas emitida por los Jefes de Estado y de Gobierno de la CARICOM en julio de 2023.

64. En su novena sesión, celebrada el 11 de octubre de 2023, la Comisión aprobó sin someterlo a votación el proyecto de resolución VII, titulado “Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas”, que figura en el capítulo XIII del informe del Comité Especial ([A/78/23](#)).

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

65. El 7 de diciembre de 2023, la Asamblea General aprobó la resolución [78/89](#) sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales correspondiente a 2023 ([A/78/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con

la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Vírgenes Británicas no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Vírgenes Británicas determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Recordó la Constitución de las Islas Vírgenes Británicas de 2007 y destacó la importancia de que continuaran las deliberaciones sobre cuestiones constitucionales para otorgar más responsabilidad al Gobierno del Territorio en la aplicación efectiva de la Constitución y el aumento de los niveles de educación sobre esas cuestiones;

e) Pidió que se respetaran plenamente la Constitución y el acuerdo mutuo sobre las recomendaciones del informe de la Comisión de Investigación y exhortó a todas las partes implicadas a que mantuvieran el diálogo y colaboraran en interés del pueblo del Territorio;

f) Destacó la necesidad de que el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales siguiera vigilando de cerca la situación del Territorio, incluido el envío de una misión visitadora, en estrecha consulta con la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio;

g) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y a ese respecto exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

h) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

i) Destacó que el Territorio debía seguir participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

j) Destacó también la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Vírgenes Británicas y la Potencia administradora;

k) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los

esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Vírgenes Británicas, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

l) Exhortó también a la Potencia administradora a que facilitara el envío de una misión visitadora al Territorio y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

m) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

n) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

o) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

p) Reiteró su exhortación a la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, a que prestaran toda la asistencia necesaria al Territorio, apoyaran las tareas de recuperación y reconstrucción y reforzaran la capacidad en lo que respectaba a la preparación para emergencias y la reducción del riesgo, en particular tras el huracán Irma y el huracán María, que habían azotado el Territorio en 2017;

q) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas y que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Mapa de las Islas Vírgenes Británicas

